



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Resolución por la que se declara en concreto la utilidad pública de la adecuación al R.D. 1432/2008 de la L.A.A.T. «61-Los Laras» a 13,2 KV, de la S.T.R. «Salas Infantes» (4779) en los términos municipales de Pinilla de los Moros, Salas de los Infantes, Barbadillo del Mercado, Cascajares de la Sierra y La Revilla (Burgos). Expte.: ATLI/29.057.

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 6 de marzo de 2019, declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones citadas.

Con fecha 19 de julio de 2019 este Servicio Territorial de Economía dictó resolución por la que se otorgó autorización administrativa previa y se autorizaba la ejecución de la reforma de la L.A.A.T. «61-Los Laras» para la adecuación al R.D. 1432/2008.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fechas 4 y 27 de noviembre de 2019, en el Diario de Burgos y Boletín Oficial de Castilla y León respectivamente, y el 11 de diciembre en el Boletín Oficial de la Provincia, los preceptivos anuncios de información pública para la declaración de utilidad pública.

Asimismo, se enviaron anuncios a los Ayuntamientos de Salas de los Infantes, Pinilla de los Moros, Barbadillo de Mercado, Cascajares de la Sierra y La Revilla y Ahedo, para su exposición al público, los cuales certifican dicha exposición.

Durante el período de información pública, se han presentado alegaciones por parte de José Martín Moral Pascual. En primer lugar, alega que la parcela 5.021 del polígono 3 de Pinilla de los Moros es parcialmente urbanizable, por la que pasa una línea aérea en lugar de subterránea. Respecto al trazado, solicita que el centro de transformación de Pinilla se traslade a la zona de entronque con la línea principal y en cuanto a la indemnización, solicita se le incremente en base a otros daños como cimentación de apoyos, daños en cosechas, ... por último solicita deducciones en futuros enganches en la red eléctrica.

Con fecha 2 de marzo de 2020, la distribuidora presenta la contestación a las citadas alegaciones. Respecto a la primera alegación, contesta que según el catastro, la citada parcela tiene clasificación de rústica y que según datos del archivo de planeamiento urbanístico y ordenación del territorio, el municipio de Pinilla de los Moros no dispone de planeamiento urbanístico. Por otra parte, la clasificación de "parcialmente urbanizable" no



existe, a tenor de la consideración de la clasificación de los terrenos, en urbano o rústico, establecido en el artículo 30 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León. Relativo a la segunda alegación, contesta que el objeto del proyecto no es el cambio de ubicación de ningún centro de transformación, sino la renovación de un tramo de la línea «61 Los Laras» por la nidificación del Milano Real y que no realizan líneas subterráneas, salvo que la instalación sea en terrenos de dominio público, en suelo urbano o en curso de urbanización, con las cotas de nivel (alineaciones y rasantes) previstas en el proyecto de urbanización. Sobre posibles daños a ocasionar que no se hayan considerado, la distribuidora contesta que en la parcela en cuestión, no se coloca ningún apoyo y que la línea ya discurre por servidumbre consolidada sin modificar el trazado de la línea actual. Sobre otros daños en el terreno, en caso de que se produzcan, se tasarán por técnico competente y se abonarán. Por último, contesta que la concesión de futuros suministros de energía eléctrica en esa parcela u otras de los propietarios afectados, está sujeta al cumplimiento de la normativa vigente.

Fundamentos de derecho. –

1. El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, en conformidad con lo establecido en el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

2. En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

– Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

– Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instalaciones de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITCLAT 01 a 09.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

– Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento que lo desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

– Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones de general aplicación.

3. Considerando la contestación de las alegaciones efectuada por el peticionario y que no ha quedado acreditado en el expediente que exista una prohibición de carácter



legal o reglamentaria vigente que impida el establecimiento de la línea tal como está proyectada, así como que el trazado actual no incumple las limitaciones del artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

El jefe del Servicio Territorial, a propuesta de la jefa de Sección, resuelve:

Declarar en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica indicada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, lo que llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública y todo ello en relación, con los bienes y derechos afectados, relacionados en el anexo de la resolución, con las siguientes afecciones para las fincas de propiedad privada:

Por constitución de una servidumbre de vuelo y servidumbre de paso para la línea aérea:

a) Se impondrá una servidumbre permanente de paso sobre una franja a lo largo del trazado de la línea, definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables (servidumbre de vuelo), incrementada con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones de dominio:

– Prohibición de la realización de cualquier tipo de obra, construcción, edificación; o de efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a 5 m, contados a partir del límite de servidumbre de vuelo, a cada lado de ésta. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente habiendo acuerdo entre las partes y se cumplan las condiciones, que en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

– Prohibición de la plantación de árboles y arbustos de tallo alto, a una distancia inferior a 2 m, contados a partir de la proyección horizontal de la servidumbre de vuelo, a cada lado de ésta.

En la relación de bienes y derechos que se adjunta como anexo 1, se indica la superficie de vuelo para cada afectado.

– Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, indicadas para cada caso en la relación de bienes y derechos.

En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.



Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 3 de marzo de 2020.

El jefe del Servicio Territorial,
Mariano Muñoz Fernández

* * *



PROYECTO PARA LA ADECUACIÓN DE LA AVIFAUNA DE LA L.A.A.T. «61-LOS LARAS» A 13,2 KV DE LA S.T.R. «SALAS INFANTES» (4779)
EN LOS TT.MM. DE SALAS DE LOS INFANTES, PINILLA DE LOS MOROS, BARBADILLO DEL MERCADO,
CASCAJARES DE LA SIERRA Y LA REVILLA (BURGOS)

Municipio	Finca Proyecto	Catastro		Propietario		Servidumbre		Apoyos y anillo de puesta a tierra		Naturaleza
		Poligono	Parcela	Titular		Vuelo Superficie (m ²) (Ancho servidumbre 14 m)	Longitud (ml)	nº	m ²	
Salas de los Infantes	9	506	388	MATIAS GONZALEZ CONTRERAS CARMEN GONZALEZ CONTRERAS JUAN JOSE SERRANO GONZALEZ JOSEFA SERRANO GONZALEZ		421,00	31,00			C- Labor o Labradío seco
Salas de los Infantes	13	505	311	MARIA ISABEL ARRIBAS CAMARERO JOSE LUIS ARRIBAS CAMARERO		1534,00	112,00	26098	0,60	C- Labor o Labradío seco
Salas de los Infantes	22	505	262	JESUS ARRIBAS BARRIUO		1764,00	128,00	26102	1,70	C- Labor o Labradío seco
Salas de los Infantes	31	505	240	DESCONOCIDO		0,00	0,00	26232	1,70	CR Labor o labradío regadío
Salas de los Infantes	32	505	25387	RAMON PEDRO HONTORIA NIÑO		223,00	23,00	26104	1,40	RI Arboles de ribera
Salas de los Infantes	40	506	393	LINO GOMEZ IZQUIERDO		1175,00	86,00			C- Labor o Labradío seco
Salas de los Infantes	45	503	118	HEREDEROS DE RICARDO MARTINEZ DOMINGO RICARDO MARTINEZ MARTINEZ PEDRO JOSE MARTINEZ MARTINEZ GLORIA PURA MARTINEZ MARTINEZ		907,00	64,00			a - C- Labor o Labradío seco b - E- Pastos
Salas de los Infantes	58	502	27	ANTONIA GONZALEZ ROJO		3290,00	239,00	26122/ 26123	1,4 (26122) 1,4 (26123)	a - C- Labor o Labradío seco b - E- Pastos
Salas de los Infantes	64	502	74	HEREDEROS DE JUAN GARCIA OLALLA		983,00	74,00			E- Pastos
Pinilla de los Moros	70	512	25018	FERNANDO BARRIUO JUEZ MARIA ALBINA BARRIUO JUEZ JOSE LUIS BARRIUO JUEZ		566,00	51,00			C- Labor o Labradío seco
La Revilla	77	501	10012	JOSE ANTONIO DE MIGUEL DE JUAN HEREDEROS DE MARIA PORTUGAL GONZALEZ		892,00	71,00			C- Labor o Labradío seco
La Revilla	84	501	21	ROCIO HORTIGUELA ESTUDILLO MIGUEL HORTIGUELA ESTUDILLO ANTONIO HORTIGUELA ESTUDILLO SARA HORTIGUELA ESTUDILLO		375,00	28,00	26138	1,40	C- Labor o Labradío seco
La Revilla	86	501	23	ESTHER PORTUGAL MARTIN		1200,00	86,00	26139	1,30	a - C- Labor o Labradío seco b - MB Monte bajo c - MB Monte bajo
Pinilla de los Moros	90	512	5542	ENRIQUE MORAL PORTUGAL		224,00	16,00			C- Labor o Labradío seco
Pinilla de los Moros	92	512	5538	HEREDEROS DE DONATO ABAD MONTEJO		450,00	37,00	26144	0,80	C- Labor o Labradío seco
Barbadillo del Mercado	116	508	255	ANDRES HERAS VEGA HEREDEROS DE FRANCISCA VEGA DOMINGO		640,00	51,00			C- Labor o Labradío seco
Barbadillo del Mercado	122	508	270	JOSE ANTONIO ACINAS HERAS		1718,00	120,00	26155	0,60	C- Labor o Labradío seco
Pinilla de los Moros	128	512	15287	CARMEN MARTINEZ HERAS		117,00	9,00			C- Labor o Labradío seco
Pinilla de los Moros	130	512	15281	MARTIN MORAL VARGA		146,00	13,00			C- Labor o Labradío seco
Pinilla de los Moros	131	512	15280	HEREDEROS DE ANGEL CAMARERO HERAS		90,00	9,00			C- Labor o Labradío seco



Municipio	Finca Proyecto	Catastro		Propietario		Servidumbre			Naturaleza
		Poligono	Parcela	Titular	Titular	Longitud (ml)	Superficie (m ²) (Ancho servidumbre 14 m)	Apoyos y anillo de puesta a tierra	
								nº	m ²
Pinilla de los Moros	133	512	15282	M ^a VICTORIA HERAS VEGA		19,00	128,00		E- Pastos
Pinilla de los Moros	135	512	15277	GUILLERMO HERAS SEBASTIAN		6,00	45,00		C- Labor o Labradío secoano
Pinilla de los Moros	136	512	15276	HEREDEROS DE DOLORES MONTEJO BLANCO		10,00	66,00		C- Labor o Labradío secoano
Pinilla de los Moros	146	512	6064	MARÍA GARCIA PEÑA		35,00	483,00	26163	PR Prado o Praderas de regadío
Pinilla de los Moros	148	512	6076	INES MORAL		33,00	382,00		RI Arboles de ribera
Pinilla de los Moros	149	512	6075	MANUEL MUÑOZ MORAL		5,00	80,00		RI Arboles de ribera
Pinilla de los Moros	150	512	6074	SANTIAGO PINEDA ACINAS		22,00	303,00		RI Arboles de ribera
Pinilla de los Moros	155	512	358	MARTIN MORAL VARGA		70,00	962,00	26165	C- Labor o Labradío secoano
Pinilla de los Moros	162	512	431	M ^a ELENA IBAÑEZ PASCUAL		67,00	929,00		RI Arboles de ribera
Pinilla de los Moros	163	512	435	EMILIO MORAL FERNANDEZ		32,00	447,00	26167	C- Labor o Labradío secoano
Pinilla de los Moros	165	512	439	ASIER MORAL PEREZ GORKA MORAL PEREZ IKER MORAL PEREZ		28,00	391,00	26168	C- Labor o Labradío secoano
Pinilla de los Moros	172	512	454	MARTIN MORAL VARGA		32,00	440,00		C- Labor o Labradío secoano
Pinilla de los Moros	173	512	455	MARTIN MORAL VARGA		21,00	286,00		C- Labor o Labradío secoano
Pinilla de los Moros	174	512	456	ALBERTO PASCUAL MONCALVILLO		12,00	163,00		C- Labor o Labradío secoano
Pinilla de los Moros	175	512	457	AURELIA PASCUAL MONCA		13,00	174,00		C- Labor o Labradío secoano
Pinilla de los Moros	176	512	458	JUAN ESTEBAN PASCUAL FELIPA ESTEBAN PASCUAL HEREDEROS DE MARIANO ESTEBAN PASCUAL HEREDEROS DE ALBERTO ESTEBAN PASCUAL GERMAN ESTEBAN PASCUAL PILAR ESTEBAN PASCUAL		33,00	457,00	26170	C- Labor o Labradío secoano
Pinilla de los Moros	179	512	461	HEREDEROS DE EMILIANO MORAL GARCIA		75,00	1043,00	26171	C- Labor o Labradío secoano
Pinilla de los Moros	182	512	466	JULIAN BLANCO ALONSO		24,00	333,00		RI Arboles de ribera
Pinilla de los Moros	183	512	467	HEREDEROS DE TERESA VARGAS PASCUAL		33,00	458,00		RI Arboles de ribera
Pinilla de los Moros	184	512	468	MARIA ISABEL BLANCO VARGAS JOSE LUIS BLANCO VARGAS		21,00	290,00	26172	RI Arboles de ribera
Pinilla de los Moros	185	512	469	ANTONIA ACINAS MONCALVILLO		31,00	429,00		C- Labor o Labradío secoano
Pinilla de los Moros	187	512	471	MARTIN MORAL VARGA		55,00	764,00		C- Labor o Labradío secoano
Pinilla de los Moros	188	508	192	CANDIDA MONCALVILLO ALONSO		32,00	449,00	26173	C- Labor o Labradío secoano



Municipio	Finca Proyecto	Catastro		Propietario	Servidumbre			Naturaleza		
		Poligono	Parcela		Titular	Vuelo			Apoyos y anillo de puesta a tierra	
						Longitud (ml)	Superficie (m ²) (Ancho servidumbre 14 m)		nº	m ²
Pinilla de los Moros	191	508	195	ANDRES REDONDO MORENO HEREDEROS DE BENITO REDONDO CARMEN IZQUIERDO REDONDO LAURA REDONDO PARRO	65,00	903,00	26174	0,60	C- Labor o Labradío secoano	
Pinilla de los Moros	193	508	197	SANTIAGO BERMUDEZ MORENO	81,00	1129,00	26175	0,60	C- Labor o Labradío secoano	
Pinilla de los Moros	197	508	201	JULIAN BLANCO ALONSO	28,00	367,00	26176	1,40	RI Arboles de ribera	
Pinilla de los Moros	203	508	222	MARTIN MORAL VARGA	127,00	1753,00	26178	0,60	C- Labor o Labradío secoano	
Pinilla de los Moros	204	508	223	HEREDEROS DE CARMEN MORAL VARGA FCO JAVIER PORRAS MORAL Mª CARMEN PORRAS MORAL ANA R. PORRAS MORAL	52,00	691,00	26179	1,40	C- Labor o Labradío secoano	
Pinilla de los Moros	211	3	15072	HEREDEROS DE EMILIANO MORAL GARCIA	35,00	308,00	26180	1,40	RI Arboles de ribera	
Pinilla de los Moros	212	3	15067	JUAN CARLOS IZQUIERDO REDONDO MARIA CARMEN IZQUIERDO REDONDO	5,00	66,00			CR Labor o labradío regadío	
Pinilla de los Moros	213	3	15066	MARTIN MORAL VARGA	13,00	135,00			CR Labor o labradío regadío	
Pinilla de los Moros	215	3	15064	MARTIN MORAL VARGA	9,00	103,00			CR Labor o labradío regadío	
Pinilla de los Moros	216	3	15063	ANA PASCUAL SERRANO	9,00	61,00			CR Labor o labradío regadío	
Pinilla de los Moros	217	3	5052	MARTIN MORAL VARGA	5,00	37,00			CR Labor o labradío regadío	
Pinilla de los Moros	218	3	5053	ANA PASCUAL SERRANO	9,00	83,00			CR Labor o labradío regadío	
Pinilla de los Moros	219	3	5054	ANA PASCUAL SERRANO	8,00	95,00			CR Labor o labradío regadío	
Pinilla de los Moros	220	3	5055	ANA PASCUAL SERRANO	7,00	85,00			CR Labor o labradío regadío	
Pinilla de los Moros	221	3	5056	MARTIN MORAL VARGA	9,00	111,00	26181	13,00	CR Labor o labradío regadío	
Pinilla de los Moros	222	3	5057	MARTIN MORAL VARGA	9,00	109,00			CR Labor o labradío regadío	
Pinilla de los Moros	223	3	35030	MARTIN MORAL VARGA	17,00	202,00			PD Prados o praderas	
Pinilla de los Moros	224	3	5031	HEREDEROS DE CARMEN MORAL VARGA	19,00	244,00			PD Prados o praderas	
Pinilla de los Moros	225	3	5029	MARTIN MORAL VARGA	16,00	209,00			PD Prados o praderas	
Pinilla de los Moros	226	3	5020	SANTIAGO BERMUDEZ MORENO	15,00	127,00	26182	1,30	PD Prados o praderas	
Pinilla de los Moros	227	3	5019	INES MORENO MONCALVILLO	24,00	304,00			PD Prados o praderas	
Pinilla de los Moros	228	3	5018	CANDIDO PUENTE BLANCO	8,00	100,00			HR Huerta regadío	
Pinilla de los Moros	229	3	5021	ANA PASCUAL SERRANO	13,00	175,00			HR Huerta regadío	
Pinilla de los Moros	232	3	5023	HEREDEROS DE ANDRES DOMINGO DOMINGO JOSE DE DOMINGO MOCALVILLO Mª MERCEDES DE DOMINGO MONCALVILLO ANDRES DE DOMINGO MONCALVILLO	9,00	76,00			PD Prados o praderas	
Pinilla de los Moros	237	3	5075	JUAN CARLOS IZQUIERDO REDONDO MARIA CARMEN IZQUIERDO REDONDO MIGUEL IZQUIERDO REDONDO	13,00	169,00			RI Arboles de ribera	
Pinilla de los Moros	238	3	15077	MARTIN MORAL VARGA	9,00	114,00			RI Arboles de ribera	
Pinilla de los Moros	239	3	15076	MARTIN MORAL VARGA	8,00	111,00			RI Arboles de ribera	



Municipio	Finca Proyecto	Catastro		Propietario	Servidumbre			Naturaleza		
		Poligono	Parcela		Titular	Vuelo			Apoyos y anillo de puesta a tierra	
						Longitud (ml)	Superficie (m ²) (Ancho servidumbre 14 m)		nº	m ²
Pinilla de los Moros	240	3	15079	JUAN CARLOS SAINZ GARCIA	16,00	15833,00	26183	1,40	PR Prado o Praderas de regadío	
				ROBERTO SAINZ GARCIA						
				MARIA VICTORIA SAINZ TAJADURA						
				JOSE RAMON SAINZ TAJADURA						
				LUCIA BEGOÑA SAINZ PEREZ						
JUAN ANTONIO SAINZ TAJADURA										
Pinilla de los Moros	242	3	15087	MARIA LUISA SAINZ PEREZ	18,00	188,00			PR Prado o Praderas de regadío	
				RODRIGO FERNANDO SAINZ PEREZ						
				SANTIAGO SERRANO SEBASTIAN						
				HEREDEROS DE						
				NICOLAS SERRANO SEBASTIAN						
SAGRARIO BARCENA BARCENA										
Barbadillo del Mercado	243	508	285	HEREDEROS DE ISIDRO GARCIA FRAILE	318,00	4194,00	26184	0,6 (26184)	C- Labor o Labradío seco	
				JOSE GARCIA GONZALEZ						
				GERARDO GARCIA GONZALEZ						
				Mª LUISA GARCIA GONZALEZ						
				HEREDEROS DE TEOFILO GARCIA GONZALEZ						
ANA GARCIA SAN JOSE										
Barbadillo del Mercado	244	508	286	JOSE LUIS GARCIA SAN JOSE	106,00	5603,00			C- Labor o Labradío seco	
				RAMON GARCIA SAN JOSE						
				HEREDEROS DE Mª LUISA GARCIA SAN JOSE						
				DAVID DOMINGUEZ GARCIA						
				RAMON GARCIA FRAILE						
Barbadillo del Mercado	245	508	287	VICTOR SAN MARTIN BARRIUSO	11,00	141,00			C- Labor o Labradío seco	
				DESCONOCIDO						
				HEREDEROS JULIAN MARAÑON ARRIBAS						
				MARIA SAINZ ABAD						
				DESCONOCIDO						
				DESCONOCIDO						
				DESCONOCIDO						
				HERMANOS MORAL GARCIA						
				DESCONOCIDO						
				DESCONOCIDO						
DESCONOCIDO										
Barbadillo del Mercado	251	2	138	FELIPA MONTEJO BLANCO	23,00	183,00			C- Labor o Labradío seco	
				HEREDEROS DE DOLORES MONTEJO BLANCO						
				HEREDEROS DE JUANA MONTEJO BLANCO						
				MARGARITA MONTEJO BLANCO						
				HEREDEROS DE CASILDA MONTEJO BLANCO						
				HEREDEROS DE DOLORES MONTEJO BLANCO						
				HEREDEROS DE JUANA MONTEJO BLANCO						
				MARGARITA MONTEJO BLANCO						
				HEREDEROS DE CASILDA MONTEJO BLANCO						
				HEREDEROS DE CASILDA MONTEJO BLANCO						
Barbadillo del Mercado	274	2	97	FELIPA MONTEJO BLANCO	41,00	529,00	26191	1,30	PR Prado o Praderas de regadío	
				HEREDEROS DE DOLORES MONTEJO BLANCO						
				HEREDEROS DE JUANA MONTEJO BLANCO						
				MARGARITA MONTEJO BLANCO						
				HEREDEROS DE CASILDA MONTEJO BLANCO						



Municipio	Finca Proyecto	Catastro		Propietario		Servidumbre			Naturaleza
		Poligono	Parcela	Titular	Vuelo	Superficie (m ²) (Ancho servidumbre 14 m)	nº	m ²	
Barbadillo del Mercado	277	2	5795	DESCONOCIDO	1205,00	16712,00	26192	13 (26192)	a - E. Pastos b - E. Pastos c - RI Arboles de ribera
							26193	1,3 (26193)	
							26194	1,3 (26194)	
							26195	1,3 (26195)	
Barbadillo del Mercado	279	503	6539	DESCONOCIDO	190,00	2598,00	26196	1,4 (26196)	MB Monte bajo
							26197	1,3 (26197)	
							26198	1,3 (26198)	
Barbadillo del Mercado	281	503	6541	DESCONOCIDO	13,00	218,00	26199	1,3 (26199)	MB Monte bajo
							26200	1,40	
							26201	1,40	
Barbadillo del Mercado	283	503	16541	DESCONOCIDO	21,00	286,00	26202	1,40	MB Monte bajo
							26203	1,40	
							26204	1,40	
Barbadillo del Mercado	284	503	182	MARIA CONCEPCION MAESO GARCIA EDUARDO MAESO GARCIA JOSEFA MAESO GARCIA SANTIAGO HERAS MAESO JUANA MARIA HERAS MAESO Mª DEL CARMEN HERAS MAESO Mª DOLORES HERAS MAESO	58,00	746,00	26205	1,40	C- Labor o Labradío seco
							26206	1,40	
							26207	1,40	
Barbadillo del Mercado	292	503	175	PAULINO PORTUGAL GONZALO	27	377	26208	1,40	C- Labor o Labradío seco
							26209	1,40	
							26210	1,40	
Barbadillo del Mercado	295	503	172	HEREDEROS DE ANGEL ACINAS REY EUSEBIO ACINAS PORTUGAL Mª ANGELES ACINAS PORTUGAL Mª DEL CARMEN ACINAS PORTUGAL ANTONIO ACINAS PORTUGAL ESTHER SANCHEZ ACINAS ROBERTO SANCHEZ ACINAS	47	651	26211	1,40	C- Labor o Labradío seco
							26212	1,40	
							26213	1,40	
Barbadillo del Mercado	302	603	5364	FELICIANA CERREDA DOMINGO	32	389	26214	1,4 (26214)	C- Labor o Labradío seco
							26215	1,3 (26215)	
							26216	1,3 (26216)	
							26217	1,3 (26217)	
							26218	1,3 (26218)	
							26219	1,3 (26219)	
							26220	1,3 (26220)	
							26221	1,3 (26221)	
							26222	1,3 (26222)	
							26223	1,3 (26223)	
							26224	1,3 (26224)	
							26225	1,3 (26225)	
Barbadillo del Mercado	304	603	5366	MARGARITA DEL HERAS POZO	6	65	26226	1,40	C- Labor o Labradío seco
							26227	1,40	
							26228	1,40	
Barbadillo del Mercado	305	603	5365	FELICISIMA POZO DEL POZO	14	132	26229	1,40	C- Labor o Labradío seco
							26230	1,40	
							26231	1,40	
Barbadillo del Mercado	306	603	5367	HELIODORA SAIZ BLANCO	9	120	26232	1,40	C- Labor o Labradío seco
							26233	1,40	
							26234	1,40	
Barbadillo del Mercado	308	603	5371	VALENTIN DE LAS HERAS SAIZ	11	144	26235	1,40	C- Labor o Labradío seco
							26236	1,40	
							26237	1,40	
Barbadillo del Mercado	309	603	5372	DESCONOCIDO	15	199	26238	1,40	C- Labor o Labradío seco
							26239	1,40	
							26240	1,40	
Barbadillo del Mercado	310	603	5573	DESCONOCIDO	10	126	26241	1,40	C- Labor o Labradío seco
							26242	1,40	
							26243	1,40	
Barbadillo del Mercado	311	603	5565	JOSE DOMINGO SAEZ	24	249	26244	1,40	C- Labor o Labradío seco
							26245	1,40	
							26246	1,40	
Barbadillo del Mercado	312	603	5559	DESCONOCIDO	118	1575	26247	1,40	C- Labor o Labradío seco
							26248	1,40	
							26249	1,40	
Barbadillo del Mercado	313	603	5542	JUSTINIANO SANTAMARIA	45	616	26250	1,40	C- Labor o Labradío seco
							26251	1,40	
							26252	1,40	
Barbadillo del Mercado	314	603	5529	PONCIANO HERAS SAIZ	11	111	26253	1,40	C- Labor o Labradío seco
							26254	1,40	
							26255	1,40	
Barbadillo del Mercado	315	603	5528	SANTIAGO PINEDA ACINAS	46	583	26256	1,40	C- Labor o Labradío seco
							26257	1,40	
							26258	1,40	
Barbadillo del Mercado	316	603	5527	PONCIANO HERAS SAIZ	16	153	26259	1,40	C- Labor o Labradío seco
							26260	1,40	
							26261	1,40	
Barbadillo del Mercado	317	603	25459	DESCONOCIDO	59	773	26262	13,00	E- Pastos
							26263	13,00	
							26264	13,00	
Cascajares de la Sierra	329	508	1089	HEREDEROS DE MARIJUAN SAN MARTIN PETRA	25	305	26265	1,40	C- Labor o Labradío seco
							26266	1,40	
							26267	1,40	
Cascajares de la Sierra	330	508	5314	PILAR MARLUJAN ALONSO	39	356	26268	1,40	a - C- Labor o Labradío seco b - MB Monte bajo
							26269	1,40	
							26270	1,40	
Cascajares de la Sierra	332	508	5338	PORRAS PALACIOS VICENTE Y HDROS	4	74	26271	1,40	C- Labor o Labradío seco
							26272	1,40	
							26273	1,40	



Municipio	Finca Proyecto	Catastro		Propietario	Serridumbre			Naturaleza	
		Poligono	Parcela		Vuelo	Apoyos y anillo de puesta a tierra			
				Titular	Longitud (ml)	Superficie (m ²) (Ancho serridumbre 14 m)	nº	m ²	
Cascajares de la Sierra	334	508	5336	HEREDEROS MARIJUAN CERREDA DOMINGO DOMINGO MARIJUAN MOLINERO JUAN MANUEL MARIJUAN MOLINERO GABINA MAESO ALONSO JAVIER MARIJUAN MAESO M ^a JOSE MARIJUAN MAESO ROCIO MARIJUAN MAESO	34	344		C- Labor o Labradío secoano	
Cascajares de la Sierra	336	508	5344	AURORA SERRANO BLANCO HEREDEROS DE SERRANO BLANCO JOSE BENEDICTO HEREDEROS DE SERRANO BLANCO MIGUEL ANGEL	13	167		C- Labor o Labradío secoano	
Cascajares de la Sierra	337	508	5345	MARCISO PORRAS PALACIOS	9	116		E- Pastos	
Cascajares de la Sierra	342	508	5351	DESCONOCIDO	2	38		E- Pastos	
Cascajares de la Sierra	343	508	5350	CIRILA MARIJUAN MARIJUAN	8	72		E- Pastos	
Cascajares de la Sierra	344	508	5353	ALONSO MARIJUAN SEGUNDO	9	115		E- Pastos	
Cascajares de la Sierra	345	508	5355	HEREDEROS DE DANIELA NUÑO DE DOMINGO JOSE PALACIOS NUÑO ANACLETO PALACIOS NUÑO VALENTINA PALACIOS NUÑO JULIA PALACIOS NUÑO AGAPITA PALACIOS NUÑO	9	118		E- Pastos	
Cascajares de la Sierra	347	508	5359	CASIMIRA SERRANO MARIJUAN	18	158		E- Pastos	
Cascajares de la Sierra	349	508	5421	HEREDEROS DE EBASTIAN MARIJUAN ALONSO SIXTO MANUEL MARIJUAN IBEAS MARIA PILAR MARIJUAN IBEAS MARIA JESUS MARIJUAN IBEAS	14	180		C- Labor o Labradío secoano	
Cascajares de la Sierra	350	508	5422	HEREDEROS DE MANUEL PORRAS PANIEGO FELICIANO PORRAS ALONSO	20	271		C- Labor o Labradío secoano	
Cascajares de la Sierra	351	508	5423	HEREDEROS DE SEBASTIAN MARIJUAN ALONSO SIXTO MANUEL MARIJUAN IBEAS MARIA PILAR MARIJUAN IBEAS MARIA JESUS MARIJUAN IBEAS	14	191		C- Labor o Labradío secoano	
Cascajares de la Sierra	353	508	5425	JOSE MORAL GARCIA	14	184	26225	1,40	C- Labor o Labradío secoano
Cascajares de la Sierra	354	508	5446	CASIMIRA SERRANO MARIJUAN	42	380		E- Pastos	
Cascajares de la Sierra	355	508	5447	HEREDEROS DE VALERIANO HURTADO ACINAS MARI CARMEN HURTADO GARCIA	15	169		E- Pastos	
Cascajares de la Sierra	357	508	5465	EMILIO MARIJUAN MARIJUAN	3	38		MB Monte bajo	



Municipio	Finca Proyecto	Catastro		Propietario		Servidumbre				Naturaleza
		Polygono	Parcela	Titular	Vuelo	Apoyos y anillo de puesta a tierra		Longitud (ml)	Superficie (m ²) (Ancho servidumbre 14 m)	
Cascajares de la Sierra	360	508	5302	DESCONOCIDO	319	4395	26227 26228			1,4 (26227) 1,4 (26228)
Cascajares de la Sierra	361	508	5292	MARIA MARIJUAN SAINZ	4	50				MB Monte bajo
Cascajares de la Sierra	363	508	5294	DESCONOCIDO	58	768	26229	1,40		MB Monte bajo